32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: *2024/08/27*

Proceso: *F-CD-205*

Objeto: *Contratar el suministro de persianas para la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá]*

Presupuesto oficial: *Dieciocho millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos ($18.385.767,00) m/cte.]]*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar

las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2024/08/23*

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	900.661.114-1	$ 10.980.130	$ 13.066.355
2	CASABER S.A.S	901.854.981-3	$ 12.051.177	$ 14.340.901
3	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	900.896.329-2	$12.181.000	$14.495.390
4	INVERSIONES JIMSA S.A.S	900.230.898-8	$ 14.393.000	$17.127.670

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

3. OFERTAS RECHAZADAS

N.A.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cuando se reciban Hasta Cuatro (4) cotizaciones, deberá evaluar si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido en el formato ABSr132.

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Aparentemente, el cotizante **ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **71.84%;** el cotizante **CASABER S.A.S** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **78.00%** *y* el cotizante **MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **78.84% ,** al costo total estimado por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Los **cotizantes ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S, CASABER S.A.S** y **MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S NO presentaron** la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	CASABER S.A.S	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	INVERSIONES JIMSA S.A.S
1	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto 2.2 mts X Ancho 3.05 mts. Ubicación: Oficina de presupuesto. Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: 2.2 mts X 3.1 mts. Ubicación: Oficina de presupuesto. Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto 2.2 mts X Ancho 4 mts. Ubicación: Oficina de presupuesto (1) , Dirección de Sistemas y Tecnología (1) , Rectoría (1) y Recursos*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	Físicos y Servicios Generales (1). Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación.				
4	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto 1.5 mts X Ancho 4.00 mts. Ubicación: DIR. SISTEMAS Y TECNOLOGIA Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 2.2 mts X Ancho: 3.30 mts. Ubicación: DIR. SISTEMAS Y TECNOLOGIA (1) y RECTORIA (1) Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 2.00 mts X Ancho: 2.80 mts. Ubicación: FAC. INGENIERIA ELECTRICA (1) y ALMACEN (1) Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 2.0 mts X Ancho: 1.95 mts. Ubicación: FAC. INGENIERIA AGRONOMICA Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 2.00 mts X Ancho: 2.52 mts. Ubicación: FAC. INGENIERIA AGRONOMICA Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 2.00 mts X Ancho: 4.75 mts. Ubicación: EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA. Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 2.00mts X Ancho:1.92 mts. Ubicación: SALA DE PROFESORES. Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto:2.00 mts X Ancho: 3.20 mts. Ubicación: FACULTAD HUMANIDADES Y CIENCIAS POLITICAS. Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 2.00 mts X Ancho: 1.07 mts. Ubicación: FACULTAD HUMANIDADES Y CIENCIAS POLITICAS. Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 2.00 mts X Ancho: 4.50 mts. Ubicación: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 2.00 mts X Ancho: 4.10 mts Ubicación: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 2.1 mts X Ancho:4.00 mts. Ubicación: BIENESTAR UNIVERSITARIO (2 PISO) Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 2.1 mts X Ancho: 3.70 mts. Ubicación: BIENESTAR UNIVERSITARIO (2 PISO) Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

17	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 2.2 mts X Ancho: 3.80 mts. Ubicación: BIENESTAR UNIVERSITARIO (1 PISO) Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 2.2 mts X Ancho: 2.56 mts. Ubicación: BIENESTAR UNIVERSITARIO (1 PISO) Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 1.80 mts X Ancho: 2.7 mts. Ubicación: APOYO FINANCIERO Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	*Persiana con sistema enrollable referencia blackout color blanco Dimensiones: Alto: 1.80 mts X Ancho: 3.06 mts. Ubicación: APOYO FINANCIERO Composición: 75%PVC+ 25% FIBRA DE VIDRIO Peso: 380 gr/m2 Bloqueo UV: 100% Incluye instalación*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Concepto:

Las ofertas presentadas por los ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S, CASABER S.A.S , MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS e INVERSIONES JIMSA S.A.S cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está] dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	CASABER S.A.S	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	INVERSIONES JIMSA S.A.S
1	*El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los*	CUMPLE con el requisito. El proponente adjunta certificación	CUMPLE con el requisito. El proponente adjunta certificación	CUMPLE con el requisito adjunta documentación.	CUMPLE con el requisito. El proponente adjunta certificación

No.	REQUISITO	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	CASABER S.A.S	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	INVERSIONES JIMSA S.A.S
	últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos.	cumpliendo con el requisito.	cumpliendo con el requisito		cumpliendo con el requisito
2	*Las persianas deben ser de la referencia blackout color blanco. Deben tener un mecanismo manual. Las persianas deben ser de la referencia que no cuenta con cabezal y de perfil estándar. Las medidas de las persianas deben ser las indicadas en la tabla anterior. La cantidad de persianas que se requieren es la indicada en la tabla anteri*	NO CUMPLE. El proponente no adjunta ficha técnica.	CUMPLE, el proponente adjunta la ficha técnica.	CUMPLE, el proponente adjunta la ficha técnica.	CUMPLE el proponente adjunta la ficha técnica.

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que Las ofertas presentadas por el oferente CASABER S.A.S MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S e INVERSIONES JIMSA S.A.S cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.

Las ofertas presentadas por los oferentes ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S no cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	CASABER S.A.S	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	INVERSIONES JIMSA S.A.S
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	NO CUMPLE, El proponente no adjunta ficha técnica solicitada como lo indica el presente requisito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N	REQUISITO	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	CASABER S.A.S	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	INVERSIONES JIMSA S.A.S
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	N.A.	N.A.
4	**PERSONA NATURAL** Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.. **PERSONA JURÍDICA** Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N	REQUISITO	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	CASABER S.A.S	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	INVERSIONES JIMSA S.A.S
	Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral				
5	**PERSONA NATURAL** Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.. **PERSONA JURÍDICA** Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente no adjunta el certificado por parte de la Empresa, únicamente de Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE

N	REQUISITO	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	CASABER S.A.S	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	INVERSIONES JIMSA S.A.S
6	**PERSONA NATURAL.** Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma. **PERSONA JURÍDICA.** Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N	REQUISITO	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	CASABER S.A.S	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	INVERSIONES JIMSA S.A.S
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**PARA PERSONA NATURAL:** *Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.* **PARA PERSONA JURÍDICA:** *Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N	REQUISITO	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	CASABER S.A.S	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	INVERSIONES JIMSA S.A.S
	la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. *NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.*				
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: **PARA PERSONA NATURAL:** Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N	REQUISITO	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	CASABER S.A.S	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	INVERSIONES JIMSA S.A.S
	de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PARA PERSONA JURÍDICA:** Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de				

N	REQUISITO	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	CASABER S.A.S	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	INVERSIONES JIMSA S.A.S
	constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.				
11	**PARA PERSONA NATURAL:** Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá	Para la empresa **ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S**, con NIT 900661114 la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del	Para la empresa **CASABER SAS,** con NIT 901854981 la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta unaimplementación del 99%, Cumplen con el requisito.	Para la empresa **MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS SAS,** con NIT 900896239 la certificación emitida por la **ARLSEGUROS BOLIVAR** en el cual manifiesta una implementación del	Para la empresa **INVERSIONES JIMSA S.A.S,** con NIT 900230898 la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cualmanifiesta una implementación del 87.5%, Cumplen con el requisito.

N	REQUISITO	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	CASABER S.A.S	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	INVERSIONES JIMSA S.A.S
	dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. **PARA PERSONA JURÍDICA** Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	100%, Cumplen con el requisito.		100%, Cumplen con el requisito.	
12	Anexo 1. Carta de presentación NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Anexo 2. Certificado de inabilidades e incompatibilidades. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N	REQUISITO	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	CASABER S.A.S	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	INVERSIONES JIMSA S.A.S
	temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.				
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá: 1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

N	REQUISITO	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	CASABER S.A.S	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	INVERSIONES JIMSA S.A.S
	temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.				

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4

modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

> *"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: […]* ***En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma****" (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S	900.661.114-1		X	
2	CASABER S.A.S	901.854.981-3		X	
3	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	900.896.329-2		X	
4	INVERSIONES JIMSA S.A.S	900.230.898-8	X		

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, recomienda la subsanación de las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad. Es importante aclarar que las solicitudes de cotización ARQ. DISEÑO Y

CONSTRUCCION S A S. , CASABER S.A.S y MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S frente al ítem 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, deben allegar justificación teniendo en cuenta la validación.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison Andres Avila
Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales.